

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE PARTIDAS DISTRICTALES DE PATRIMONIO CULTURAL	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20223000140783 Fecha: 18-10-2022 Pág. 1 de 2
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	CONSTANCIA DE IDONEIDAD	

CODIGO DE CONTROL
608

María Claudia Vargas Martínez, Subdirectora de protección e intervención del patrimonio hace constar que se verificó la información de la hoja de vida del SIDEAP presentada por el señor Gianfranco Pergolino Catañeda, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.835.017 expedida en Bogotá D.C., y los documentos soportes que contienen la información de formación y experiencia laboral aportada, en los términos del artículo 5, de la Ley 190 de 1995 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Formación Académica:

INSTITUCION	FECHA DE GRADO	TITULO
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Sin Grado	Ingeniería Catastral y Geodesia (139 créditos aprobados de 160 créditos)

Experiencia:

ENTIDAD	CARGO / CONTRATO	TIPO DE EXPERIENCIA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	AÑOS	MESES	DÍAS
Distrito 77	Domiciliario - Operarios	Laboral	02/10/2020	30/09/2022	1	11	29
Bosi	Asesor de ventas	Laboral	14/12/2017	31/12/2017	-	-	17
Bosi	Asesor de ventas	Laboral	14/12/2018	31/12/2018	-	-	17
Bosi	Asesor de ventas	Laboral	13/12/2019	31/01/2020	-	1	18
Bosi	Asesor de ventas	Laboral	12/12/2020	28/12/2020	-	-	17
Bosi	Asesor de ventas	Laboral	02/07/2021	18/08/2021	-	1	17

Tiempo Promedio de experiencia: 2 años, 4 meses y 25 días.

Encontrando que cumple con la idoneidad requerida en el Estudio Previo y los requisitos señalados en Resolución No. 000006 DE 11 de enero de 2022, Por medio de la cual “se establece la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE ... PARA EL DESARROLLO DEL CIUDADANO ...	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20223000140783 Fecha: 18-10-2022 Pág. 2 de 2
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	CONSTANCIA DE IDONEIDAD	

de apoyo a la gestión y/o ejecución de trabajos artísticos que celebra el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural con personas naturales para la vigencia 2022” y la Resolución No. 000028 de 18 de enero de 2022, “ Por medio de la cual se modifica artículo quinto de la Resolución No. 000006 de 11 de enero de 2022 que estableció la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y/o ejecución de trabajos artísticos que celebra el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural con personas naturales para la vigencia 2022”; artículo 5: Equivalencias, numeral 2.2., se hace equivalencia de cuatro (4) semestres de formación acreditado, por el título de formación técnica profesional. La mencionada resolución interna a texto estipula:

“ARTÍCULO 5: EQUIVALENCIAS.

2. NIVELES TECNOLÓGICO Y TÉCNICO

(...)

2.2. Título de formación técnica profesional, por cuatro (4) semestres de formación universitaria acreditado por institución de educación superior.

(...)”. Subrayado fuera de texto.

Se expide la presente constancia, en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en octubre de 2022.

Documento 20223000140783 firmado electrónicamente por:

MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ, Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio, SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO,
 Fecha firma: 19-10-2022 11:40:49

Revisó: ANA MARIA MONTOYA CORREA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO
 Proyectó: LUIS FELIPE GONZÁLEZ VÉLEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO



a7d5c354b2a4dcddb4d97f924fb9bc0bfeccca32ad991f7d3bf9c10beb123f